



Plaza de San Juan de Dios
(Edificio Amaya, 3º)
11005 - Cádiz
Tfno. : 956 227111
patronatodelcarnaval@cadiz.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

D^a. MARTA SPINOLA AMILIBIA, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ Y SECRETARIA ACCIDENTAL DEL PATRONATO DEL COAC Y FIESTAS DEL CARNAVAL DE CADIZ.=====

CERTIFICA: Que la Junta Ejecutiva del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2019, al punto 2º del Orden del Día, adoptó el siguiente Acuerdo:

“PUNTO SEGUNDO:

ASUNTO: “PROPUESTA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DEL BAR EN EL GTF DURANTE LA CELEBRACION DEL COAC HASTA LA FINALIZACION DEL MISMO, INCLUIDA GALA DE CARNAVAL, ENTREGA DE PREMIOS Y CUALQUIER OTRO ESPECTACULO DEL CARNAVAL QUE SE CELEBRE EN LAS FECHAS DE COAC 2020”

Se ha iniciado expediente para la CONTRATACIÓN de la explotación del servicio del bar en el GTF durante la celebración del COAC hasta la finalización del mismo, incluida gala de carnaval, entrega de premios y cualquier otro espectáculo del carnaval que se celebre en las fechas de coac 2020 , por carecer el Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval de Cádiz de medios materiales y personales imprescindibles para su ejecución (art 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), con un canon mínimo al alza de Trece mil cuatrocientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (13462,50.-) mas el 21% de IVA Dos mil ochocientos veintisiete euros con trece centimos (2.827,13.-) que hacen un total de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (16289,63.-) y se ha tramitado con el VºBº de Secretaria General, el informe sobre fiscalización favorable y consignación presupuestaria de la Intervención Municipal los Pliegos de Cláusulas administrativas y Prescripciones Técnicas que se presentan, se propone a la Junta Ejecutiva del COAC la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Ratificar la propuesta de inicio del expediente de contratación de la explotación del servicio del bar en el GTF durante la celebración del COAC hasta la finalización del mismo, incluida gala de carnaval, entrega de premios y cualquier otro espectáculo del carnaval que se celebre en las fechas de COAC 2020.
2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la adjudicación mediante Procedimiento Abierto simplificado (Art. 159 1-5 de la LCSP)”

Se aprueba la propuesta de aprobación del pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas y del gasto para la contratación de la explotación del Servicio del Bar en el GTF durante la celebración del COAC hasta la finalización del mismo, incluida Gala de Carnaval, Entrega de Premios y cualquier otro espectáculo del Carnaval que se celebre en las fechas del COAC 2020, con siete votos a favor de:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN

Se ha iniciado expediente para la CONTRATACIÓN de la explotación del servicio del bar en el GTF durante la celebración del COAC hasta la finalización del mismo, incluida gala de carnaval, entrega de premios y cualquier otro espectáculo del carnaval que se celebre en las fechas de coac 2020 , por carecer el Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval de Cádiz de medios materiales y personales imprescindibles para su ejecución (art 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), con un canon mínimo al alza de Trece mil cuatrocientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (13462,50.-) mas el 21% de IVA Dos mil ochocientos veintisiete euros con trece centimos (2.827,13.-) que hacen un total de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (16289,63.-) y se ha tramitado con el VºBº de Secretaria General, el informe sobre fiscalización favorable y consignación presupuestaria de la Intervención Municipal los Pliegos de Cláusulas administrativas y Prescripciones Técnicas que se presentan, se propone a la Junta Ejecutiva del COAC la adopción de los siguientes acuerdos:



Plaza de San Juan de Dios
(Edificio Amaya, 3º)
11005 - Cádiz
Tfno. : 956 227111
patronatodelcarnaval@cadiz.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

- D^a. Lola Cazalilla Ramos, (Presidenta de la Junta Ejecutiva del COAC),
- D. Jaime Fernández de la Puente, (Colectivo de Autores Independientes),
- D. Francisco Javier Ramírez Muñoz (Grupo Municipal Socialista),
- D. Antonio Procopio Baizán (ASCOGA),
- D^a. Carmen Castiñeira Ruiz (Suplente – Asociación de la Cantera del Carnaval de Cádiz),
- D. Francisco Manuel Olmedo Losey (Suplente – Asamblea Honoraria de Antifaces de Oro),
- D. Humberto González Aguilera (Asociación de Comparsistas 1960),

la abstención de D. Miguel Villanueva Iradi (Asociación Autores del Carnaval).

Y para que conste y surta efectos a petición del Patronato del COAC, con la advertencia a que se hace referencia en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haber sido aprobada el acta de la sesión en la que se trató dicho asunto, expido y firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Junta Ejecutiva del COAC, en Cádiz, a veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.-

Vº Bº

LA PRESIDENTA



Fdo.: Lola Cazalilla Ramos

LA TÉCNICO DE GESTIÓN
Fdo. M.^a del Carmen de la Rosa Utrera